INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores accionistas, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por OILSERVICES S.A., en el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2.011.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la compañía sigue los procedimientos, y Principios Contables Universalmente Aceptados; así como por las Normas Ecuatorianas Contables (N.E.C.).

Es necesario precisar que la compañía OILSERVICES S.A. cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los Organismos Públicos de Control:

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas S.R.I. se satisface con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con la declaración de Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta.

b).- Referente al Distrito Metropolitano se cumplirá a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente como pago de Patentes, 1,5 por mil sobre el Total de los Activos, Impuestos Prediales, entre otros.

Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disponibilidades de la compañía.

Con respecto a la totalidad de los Gastos incurridos por parte de la Compañía, se determina que existen los correspondientes desembolsos con cheque.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,

Byron Arcos
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 4 JUL. 2012
OPERADOR 08
QUITO

Quito, 25 de Junio del 2.012